

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LO SUCESIVO LA (CRE), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, SU REGLAMENTO EN VIGOR, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. HORACIO NÚM. 1750, PRIMER PISO, COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO: 52-83-15-15 Y FAX: 52-83-15-05, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚM. ITPN-01-06, EN LO SUCESIVO LA INVITACIÓN, A FIN DE ADQUIRIR BIENES INFORMÁTICOS (HARDWARE), BAJO LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

### **1. Descripción de los bienes, adjudicación, entrega y empaque.**

#### **1.1 Descripción:**

1.1.1 Se requiere la adquisición de bienes informáticos (hardware). La descripción pormenorizada de los bienes requeridos, se hace en el Anexo 1, de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare.

#### **1.2 Adjudicación del pedido o contrato.**

1.2.1 El(Los) pedido o contrato(s) derivado(s) de esta Invitación se adjudicará(n) al Licitante ganador por partida completa cotizada

#### **1.3 Plazo de entrega.**

El(Los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar los bienes informáticos dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del pedido o contrato correspondiente.

Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo de recepción.

#### **1.4 Lugar de entrega de los bienes.**

La entrega de los bienes (hardware) se llevará a cabo en el almacén de la CRE, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ubicado en el sexto piso del inmueble que ocupa en la Av. Horacio, número 1750, Col. Los

Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., los cuales serán verificados en coordinación con el área requirente, de que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán detalladas en el pedido o contrato que se formalice con el licitante ganador.

### **1.5 Empaque, Traslado y Seguros.**

La forma de empaque será la adecuada para garantizar el buen estado de los bienes hasta el momento de la entrega.

El traslado se realizará de acuerdo al criterio del licitante ganador, asegurando la correcta y oportuna entrega de los bienes.

Los bienes deberán asegurarse por cuenta y riesgo del licitante ganador, hasta la recepción de los mismos por parte de la CRE.

### **1.6 Registros, marcas y otros derechos.**

El Licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal de que asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos, de conformidad con el inciso c) del punto 2.3.7 de las presentes bases.

## **2. Información específica de la Invitación**

### **2.1 Bases de la Invitación.**

2.1.1 Estas Bases estarán disponibles para su consulta en:

a) La Dirección de Recursos de la CRE, ubicada en Av. Horacio número 1750, primer piso, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 1150, México, D.F. en el período y horario establecidos en el **Anexo 4** de las presentes Bases, el cual se tiene aquí por reproducido como parte integrante de las mismas.

2.1.2 Los Licitantes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas; la CRE no asumirá en ningún caso dichos costos.

**Nota:** A todos los Actos Públicos derivados de la presente Invitación, podrá asistir cualquier integrante de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Asociaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los

mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

## **2.2 Garantías.**

2.2.1 La garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del pedido o contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, debiendo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) En la fianza deberá indicarse el número de pedido o contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.

2.2.2 Esta garantía deberá ser presentada por el Licitante ganador dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido o contrato.

2.2.3 Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.2.1 inciso c), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del pedido o contrato.

## **2.3 Requisitos para participar e instrucciones para la elaboración de las propuestas técnica y económica.**

- 2.3.1 Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, para efectos de acreditación deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La falta de identificación o acreditamiento de esta representación, no será motivo de descalificación, ya que los actos podrán realizarse sin la presencia de los Licitantes o de sus representantes, pero dicha persona sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 2.3.2 Las propuestas técnicas y económicas serán entregadas en un sobre cerrado, dirigido a la CRE, señalando el nombre del Licitante. Deberán ser presentadas en papel membretado del Licitante y estar firmadas en la última hoja por su representante legal y contener su rúbrica en cada una de las hojas que la conformen.
- 2.3.3 Los Licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre y cuando se establezca en la propuesta y en el pedido o contrato, a satisfacción de la CRE, las partes que a cada persona le corresponde de las obligaciones, en los términos que señala el artículo 34 de la Ley.
- 2.3.4 Los Licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley podrán agruparse para presentar una propuesta conjunta cumpliendo los aspectos a que se refiere el artículo 31 del Reglamento.
- 2.3.5 La Documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

### **2.3.5.1 Documentación legal:**

- a) Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como **Anexo 2** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado.

- b) Copia simple de la identificación del representante legal (Pasaporte Vigente, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional) con la cual acredita su personalidad.

Previo a la firma del pedido o contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido o contrato correspondiente.

#### 2.3.5.2. Documentación administrativa:

- a) Manifestación por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracciones XXIV y XXV, 50 y 60 de la Ley
- b) Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

- c) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas Bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- d) En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la LAASSP.

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.

En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

### **2.3.6 Presentación y entrega de las propuestas.**

Los Licitantes deberán entregar sus propuestas Técnica y Económica en la fecha y hora indicados en el **Anexo 4**

Toda propuesta que reciba la CRE después del plazo fijado por ella para la recepción, indicado en las presentes Bases, no será aceptada.

En el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la propia interesada. La propuesta técnica deberá cubrir como mínimo todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1**, y no deberá incluir precios.

La convocante no recibirá de los Licitantes propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por los medios remotos de comunicación electrónica.

### **Sobre Cerrado con la Propuesta Técnica y Económica**

En el **Anexo 5** de estas Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara, se relacionan los documentos que deberán entregarse, dentro del sobre que contendrán las

propuestas técnica y económica. Dicha relación deberá presentarse adherida al frente del sobre según corresponda.

2.3.7 **Propuesta Técnica**, deberá contener lo siguiente:

- a) Propuesta técnica, en papel membretado del Licitante firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de dicho documento, en idioma español. En el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la propia interesada. La propuesta técnica deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases por partida completa cotizada, y no deberá incluir precios;
- b) Con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley, los licitantes proporcionarán los catálogos y/o folletos de los bienes a licitar de acuerdo al **Anexo 1** de las presentes bases de la o las partida(s) cotizada(s), sin tachaduras ni enmendaduras e identificada con una etiqueta con el nombre del licitante, el número de invitación, número de partida a la que corresponda.

Los catálogos deberán contener todas y cada una de las características de los bienes identificadas con una etiqueta el punto donde el bien cumple con el **Anexo 1**. En caso de que los catálogos y/o folletos no describan alguna de las características técnicas, el licitante presentará una carta, expedida por el fabricante de los bienes, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas o bien, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de donde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios.

- c) Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa que asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes licitados infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor u otros y que en su caso sacará a la CRE en paz y a salvo de cualquier reclamación que reciba por tales motivos.
- d) El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados por no cumplir con lo solicitado en las presentes bases y sus anexos en un lapso no mayor de quince días naturales, contados a partir de la devolución. Una vez transcurrido

dicho plazo la CRE aplicará las penas convencionales que, en su caso, correspondan conforme al punto 9 de las presentes bases.

En los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo se harán efectivas las garantías que en su caso procedan.

- e) El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- f) Los licitantes presentaran escrito firmado en forma conjunta con el fabricante en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que los bienes son producidos en México y que cumplen con el 50% de contenido nacional o, en su caso, el porcentaje establecido en el “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2004, a efecto de dar preferencia a bienes nacionales en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma. Asimismo, será causa de desechamiento el que la propuesta técnica presente precios.

### 2.3.8 Propuesta económica, deberá contener la siguiente información:

Propuesta económica, la cual deberá elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, en idioma español. También en el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases por partida completa cotizada y deberá presentarse en el formato que aparece como **Anexo 3** conforme lo siguiente:

- 1.- Costo unitario de los bienes en pesos mexicanos.
- 2.- El impuesto al valor agregado (IVA) desglosado.
3. Gran total.

Los licitantes que como parte de su proposición económica, ofrezcan porcentajes de descuento, éstos serán objeto de evaluación y adjudicación. El precio y el descuento respectivo permanecerán fijos durante la vigencia del pedido o contrato, situación que deberá manifestarse en forma expresa en el **Anexo 3**.

El licitante deberá sostener los precios propuestos y pactados en el pedido o contrato firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CRE, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del pedido o contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

En el **Anexo 5** de estas Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertare, se relacionan los documentos que deberán entregarse, en el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica. Dicha relación deberá presentarse adherida al frente.

La CRE no recibirá de los Licitantes propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por los medios remotos de comunicación electrónica

#### **2.4 Acto de aclaración a las Bases.**

La Junta de Aclaración de estas Bases se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 4** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara. Los licitantes harán las preguntas que deseen, preferentemente enviándolas con 48 hrs. de anticipación a esta reunión, al fax número 5283-15-05, con atención a la Dirección General de Administración de la CRE o al correo electrónico [calvarez@cre.gob.mx](mailto:calvarez@cre.gob.mx), a las que se dará respuesta en este Acto, previa presentación de la copia del recibo de pago de las Bases de Licitación. En caso de no presentar el comprobante, se permitirá la asistencia del Licitante, sin que tenga derecho a formular preguntas. Al término de dicha Sesión, se levantará una Acta del evento, que consigne de manera sintetizada las preguntas y respuestas formuladas. Después de dicho Acto, no procederá aclaración alguna sobre el contenido y alcance de estas Bases, y los acuerdos tomados en la misma tendrán carácter

obligatorio para las partes y serán consideradas como parte integrante de las Bases..

## 2.5 Acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

La apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un acto. Los licitantes entregarán en un sobre cerrado sus propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal y Administrativa, señalada en el **Anexo 5**.

El acto mencionado se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el Anexo 5 de las presentes Bases, en donde se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, desechándose las propuestas que no hubiesen cumplido con alguno de los requisitos exigidos en los términos del artículo 36 de la Ley. A continuación se procederá a la apertura y lectura en voz alta del importe de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas

## 2.6 El acto de fallo.

Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 4** de las presentes Bases, en donde se darán a conocer las razones por las cuales se determinó que las propuestas técnicas y económicas de los licitantes cumplieron o no con los requisitos de estas Bases así como el nombre del licitante(s) ganador(es). Podrán asistir al acto de fallo los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se levantarán Actas de cada uno de los Actos antes mencionados, mismas que deberán ser firmadas por los licitantes, los representantes de éstos, en su caso y los servidores públicos presentes, entregándoseles copia de las mismas.

Las Actas derivadas de los eventos a que se refieren los puntos 2.5 y.2.6 de las presentes Bases, para efectos de notificación de los licitantes que no hayan asistido a los mismos, serán proporcionadas, a petición expresa, por la Dirección de Recursos de la CRE, y se colocarán en un lugar visible en la Planta Baja del inmueble sede de la CRE, en Av. Horacio número 1750, colonia Los Morales, C.P. 11510, México, D.F.

La documentación de los licitantes descalificados será devuelta, a solicitud expresa, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.

## **2.6 Aspectos económicos.**

### **2.6.1 Precios.**

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.3.6 de estas Bases y deberán ser netos y fijos hasta la terminación del pedido o contrato, salvo los casos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.6.2 Impuestos.**

Los Licitantes deberán desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su propuesta económica, conforme lo establece la Ley en la materia.

### **2.6.3 Condiciones de pago que se aplicarán.**

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán en pesos mexicanos dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la siguiente documentación:

- a) Factura debidamente requisitada, y
- b) Constancia de entrega y aceptación de los bienes por parte del almacén de la CRE y de la Dirección de Informática.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las antes mencionadas.

### **2.6.4 Facturas con errores**

En caso de que la factura entregada por el Licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, la CRE informará a éste por escrito dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del artículo 51 de la Ley.

## **3. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.**

- 3.1** Para evaluar las propuestas técnica y económica de cada Licitante, se considerará la información solicitada en los puntos 2.3.5; 2.3.6 y 2.3.7 de estas Bases.

- 3.2** El sistema de evaluación que se aplicará a la información legal, administrativa y técnica, será binario (“cumple”/“no cumple”). La falta de cualquiera de los requisitos solicitados en los puntos 2.3.5, 2.3.6 y 2.3.7 de estas Bases, será motivo suficiente e inapelable para descalificar del proceso al Licitante de que se trate.
- 3.3** En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes
- 3.4.** Las propuestas técnicas que hayan aprobado satisfactoriamente (cuando menos tres personas), en los términos del artículo 43 de la Ley, así como las ofertas contenidas en las propuestas económicas serán incluidas en un cuadro comparativo para determinar la oferta más adecuada.

**4. Criterio de adjudicación del pedido o contrato.**

Como resultado de la evaluación de las propuestas, se emitirá un dictamen y se adjudicará el pedido o contrato correspondiente al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CRE y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en estas Bases, en apego al artículo 36 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son adecuadas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CRE, el pedido o contrato se adjudicará en apego al artículo 36 bis de la Ley

**5 Firma del pedido o contrato.**

- 5.1** Se llevará a cabo dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la fecha de notificación del Fallo de la presente Invitación.
- 5.2** Los documentos que a continuación se enlistan, deberán entregarse por el Licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, y copia para su integración al expediente respectivo, previo a la firma del pedido o contrato en el área convocante dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Fallo de la Invitación:
- a) Documento en el que conste fehacientemente la existencia de su empresa expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las personas físicas o el testimonio notarial del Acta Constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que dicha Acta haya sufrido, para las personas morales.

- b) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta general para actos de administración, o poder especial en el que, expresamente, se le faculte para firmar propuestas y suscribir pedidos o contratos; además, deberán presentar identificación de la persona que ostenta el poder.

En caso de que resultase que el Licitante ganador ha prestado sus servicios a la CRE anteriormente, se le exceptuará de la presentación de la documentación legal (inciso 2.3.5), siempre y cuando ésta no haya sido modificada con relación a la que tenga en poder la CRE, para lo cual deberá presentar una carta firmada por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación legal que obra en poder de la CRE no ha sufrido modificación alguna. En caso de que la documentación que obra en poder de la CRE haya sufrido modificaciones, el Licitante ganador deberá presentar la documentación legal con sus modificaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

**5.3** Con fundamento en lo dispuesto en la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2004, el licitante que resulte ganador, deberá de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual presentará escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; precise el monto total del pedido o contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que

presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

II. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

III. Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.

- 5.4 Los contribuyentes que no hubiesen estado obligados a presentar, total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el punto 5.3, asentarán esta manifestación en el escrito referido.

## **6 Modificación del pedido o contrato.**

Dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su firma, el pedido o contrato que se derive de esta Invitación podrá incrementarse sin recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de Invitación, siempre que el costo de dicha ampliación no rebase el 20% del monto total pactado originalmente y se cuente con presupuesto disponible, de conformidad con el artículo 52 de la Ley.

## **7 Sanciones.**

El Licitante ganador que no firme el contrato o pedido por causas imputables al mismo, se hará acreedor a la sanción a que se refiere el artículo 60 de la Ley.

## 8 Penas convencionales.

Se aplicará una sanción de cinco al millar por cada día natural de atraso imputable al Licitante ganador respecto de los bienes pendientes de entrega. Dicha cantidad no podrá exceder el importe correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

## 9. Declaración desierta de la Invitación.

Se declarará desierta esta Invitación cuando:

✍✍ Ninguna persona física o moral presente las propuestas técnica y económica para participar en la Invitación o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.

✍✍ Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.

✍✍ Cuando los precios ofertados por los Licitantes no sean aceptables para la CRE, conforme a la información que ésta disponga relativa a la investigación de mercado previamente efectuada, de conformidad al artículo 23 fracción II del Reglamento.

✍✍ De igual forma se declararán desiertas las partidas para las cuales no se presenten propuesta técnicas y económicas.

## 10. Descalificación de Licitantes.

Se descalificará de esta Invitación al Licitante que incurra en las siguientes situaciones:

?? Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las presentes Bases, o si incurre en los supuestos del artículo 50 de la Ley.

?? Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otros Licitantes elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación.

En estos casos, se incluirán en el Acta respectiva las observaciones que correspondan según el Acto de presentación y apertura de propuestas y/o fallo.

**11. Controversias.**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente Invitación, en su caso, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

El pago de los servicios objeto de la presente Invitación quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en los términos que señala el artículo 64 del Reglamento.

**12. Negociación de condiciones.**

No se negociará ninguna de las condiciones de estas Bases, ni las ofrecidas por el Licitante ganador.

**13. Inconformidades.**

Los Licitantes que participen en esta Invitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control en la CRE o ante la Secretaría de la Función Pública en contra de actos derivados de la presente Invitación que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la CRE, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Antonio Sánchez Martínez**

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**Núm. ITPN-01-06**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOS**

Partida	Descripción y características	Cantidad
1	<p><b>Servidor Intel</b></p> <p>Características mínimas</p> <p>Servidor del tipo "Blade", con un procesador Xeon EM64T, 3.2GHz/800MHz, 2MBL2, capacidad de crecimiento a 2 procesadores, 3GB de memoria, 2 discos SCSI Hot swap de 143GB, 2 puertos ethernet Gb.</p> <p>2 switches ethernet Gb L2/L3 dentro del chassis, fuentes de poder redundantes las necesarias para soportar el chassis lleno con servidores ya sea de 2 ó de 4 procesadores INTEL Xeon, 2 multicontactos para aprovechar la redundancia de las fuentes de poder, Rack 25U, servidor para administración de los servidores "Blade", en caso de ser necesario, consola plegable de 2U para rack con monitor plano tipo TFT de 15", Multicontacto para consola, licencia de Microsoft Windows Server 2003 Edición estándar de 64-bits en español con media, Garantía 3 años incluyendo mano de obra y partes en sitio con tiempo de respuesta al siguiente día hábil 9x5. Armado e instalación de hw, instalación de sistema operativo en sitio.</p> <p>Chassis ó chassises con capacidad para aceptar al menos:</p> <p>7 servidores Blade Bladecenter del tipo del solicitado ó,</p> <p>Una mezcla de 2 servidores de 4 procesadores Intel Xeon y 4 servidores de 2 procesadores Intel Xeon como el solicitado.</p>	1
2	<p><b>Computadoras Personales</b></p> <p>Características mínimas</p> <p>Procesador Intel Xeon de 3.40GHz, 2MB L2 Cache</p> <p>Memoria RAM 1GB DDR2 SDRAM</p> <p>Disco Duro de 80GB</p> <p>Combo CDRW/DVD.</p> <p>Tarjeta de sonido de al menos 16 bits compatible con soundblaster, con bocinas externas homologadas por el fabricante del equipo de cómputo.</p> <p>Dispositivo de control de vídeo PCI-X16 de 64 MB independiente de la Ram.</p> <p>Teclado Español con tecla para Windows de 105 teclas con keypad numérico, integrado desde fábrica y con garantía del fabricante del equipo de cómputo.</p>	3

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
 Núm. ITPN-01-06

	<p>Mouse Wireless óptico de 4 botones con scroll y baterías. .</p> <p>Monitor plano de 17 pulgadas visibles TFT de matriz activa con resolución 1280 x 1024 misma marca que el equipo.</p> <p>Sistema operativo Windows XP Profesional en español, con licencias y media.</p> <p>Aditamentos adicionales: Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</p> <p>Gabinete metálico o cubierta metálica interior</p> <p>Garantía del fabricante en sitio de 3 años con respuesta al siguiente día hábil.</p>	
<b>3</b>	<p><b>UPS RACK MOUNT</b></p> <p>Características mínimas</p> <p>2U de espacio,</p> <p>Entrada de 120V 60Hz,</p> <p>3000VA y 2250 watts,</p> <p>tiempo de respaldo mínimo 4 minutos a plena carga,</p> <p>9 contactos,</p> <p>Modulo Externo de batería de 2U y 20 minutos a plena carga.</p> <p>Garantía del fabricante por un año en sitio.</p>	<b>1</b>

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**Horacio Colina Fajardo.**

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**Núm. ITPN-01-06**

**ANEXO 2**  
(formato)

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de Invitación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre.-		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos en el Registro público de Comercio:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas del acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 4**

**FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACION DE LOS ACTOS RELATIVOS A ESTA INVITACIÓN.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIOS</b>
Entrega de invitaciones y bases	En la Comisión del 2 al 3 de febrero de 2006.	9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 18:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	8 de febrero de 2006	16:00 hrs.
Entrega de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, y documentación legal y administrativa.	14 de febrero de 2006	11:00 hrs.
Fallo	17 de febrero de 2006	16 :00 hrs.
Formalización del Contrato	Dentro de los veinte días posteriores a la fecha de emisión del fallo	De 9:30 a 18:00

La consulta de Bases se realizará en los horarios señalados, en días hábiles, en la Dirección de Recursos de la CRE, primer piso, Av. Horacio Núm. 1750, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. Los actos relativos a esta Invitación se realizarán en el Auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza de la CRE que se ubica en la planta baja del domicilio antes señalado.

**Anexo 5**

**Relación de documentación legal, administrativa y técnica que deben presentar los Licitantes durante el acto de presentación y apertura de propuestas, sobre “1”**

Documentación Legal	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
<p>Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:</p>	2.3.5-a)	4
<p>Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.</p>	2.3.5-a)	5
<p>Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p>	2.3.5.-a)	5
<p>En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como <b>Anexo 2</b> de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado.</p>	2.3.5.-a)	5
<p>Copia simple de la identificación del representante legal (Pasaporte Vigente, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional) con la cual acredita su personalidad.</p>	2.3.5.-b)	5

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**Núm. ITPN-01-06**

Documentación Administrativa	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
<p>Manifestación por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracciones XXIV y XXV, 50 y 60 de la Ley</p>	2.3.5.2-a)	5
<p>Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p>	2.3.5.2-b)	5
<p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas Bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p>	2.3.6-.c)	6
<p>En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la LAASSP.</p>	2.3.6-d)	6
<p>Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su propuesta una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.</p>	2.3.6-d)	6
<p>En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.</p>	2.3.6-d)	6

Propuesta Técnica	Propuesta Técnica	
	Inciso	Número de hoja
<p>Propuesta técnica, en papel membretado del Licitante firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de dicho documento, en idioma español. En el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la propia interesada. La propuesta técnica deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el <b>Anexo 1</b> de las presentes Bases por partida completa cotizada, y no deberá incluir precios</p>	2.3.7-a).-	7

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**Núm. ITPN-01-06**

Propuesta Técnica	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
Con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley, los licitantes proporcionarán los catálogos y/o folletos de los bienes a licitar de acuerdo al Anexo 1 de las presentes bases de la o las partida(s) cotizada(s), sin tachaduras ni enmendaduras e identificada con una etiqueta con el nombre del licitante, el número de invitación, número de partida a la que corresponda.	2.3.7-b).-	7
Con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley, los licitantes proporcionarán los catálogos y/o folletos de los bienes a licitar de acuerdo al <b>Anexo 1</b> de las presentes bases de la o las partida(s) cotizada(s), sin tachaduras ni enmendaduras e identificada con una etiqueta con el nombre del licitante, el número de invitación, número de partida a la que corresponda.	2.3.7-b).-	7
Los catálogos deberán contener todas y cada una de las características de los bienes identificadas con una etiqueta el punto donde el bien cumple con el <b>Anexo 1</b> . En caso de que los catálogos y/o folletos no describan alguna de las características técnicas, el licitante presentará una carta, expedida por el fabricante de los bienes, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas o bien, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de donde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios.	2.3.7-b).-	7
Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa que asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes licitados infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor u otros y que en su caso sacará a la CRE en paz y a salvo de cualquier reclamación que reciba por tales motivos.	2.3.7-c).-	7
El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados por no cumplir con lo solicitado en las presentes bases y sus anexos en un lapso no mayor de quince días naturales, contados a partir de la devolución. Una vez transcurrido dicho plazo la CRE aplicará las penas convencionales que, en su caso, correspondan conforme al punto 9 de las presentes bases	2.3.7-d).-	7
En los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo se harán efectivas las garantías que en su caso procedan.	2.3.7-d).-	8
El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas Vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	2.3.7-e).-	8

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA**  
**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**Núm. ITPN-01-06**

Propuesta Técnica	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
Los licitantes presentaran escrito firmado en forma conjunta con el fabricante en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que los bienes son producidos en México y que cumplen con el 50% de contenido nacional o, en su caso, el porcentaje establecido en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2004, a efecto de dar preferencia a bienes nacionales en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	2.3.7-f).-	8

Propuesta económica	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
Propuesta económica, la cual deberá elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, en idioma español. También en el caso de personas físicas, la propuesta será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el <b>Anexo 1</b> de las presentes Bases por partida completa cotizada y deberá presentarse en el formato que aparece como Anexo 3 conforme lo siguiente:	2.3.8	8
1.-Costo unitario de los bienes en pesos mexicanos. 2.-El impuesto al valor agregado (IVA) desglosado. 3.- Gran total.	2.3.8	8
Los licitantes que como parte de su proposición económica, ofrezcan porcentajes de descuento, éstos serán objeto de evaluación y adjudicación. El precio y el descuento respectivo permanecerán fijos durante la vigencia del pedido o contrato, situación que deberá manifestarse en forma expresa en el <b>Anexo 3</b> .		
El licitante deberá sostener los precios propuestos y pactados en el pedido o contrato firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CRE, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del pedido o contrato.	2.3.8	9
El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.	2.3.8	9